



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00390668--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS Y EVALUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Ing. Federico PINTO, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto del presente es que el Ing. Federico PINTO desarrollara las siguientes tareas: asesoramiento, asistencia técnica y transferencia correspondientes al Centro de Vinculación Ensayos No Destructivos para el convenio de prueba estanqueidad de la CNE a desarrollarse con NA-SA;

Que el presente gasto será atendido con recursos del Centro de Vinculación Ensayos No Destructivos y Evaluación de Obras de Infraestructura Civil;

Lo informado por la Secretaria de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de ésta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Ing. Federico PINTO (D.N.I: 23.194.138), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cuál regirá desde el 1º de Junio del 2024 y hasta el día 31 de Mayo del 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2º).**- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Ensayos No Destructivos y Evaluación de Obras de Infraestructura Civil a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las mismas al Registro de Contratos.

Eah/NB/Mbl